



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia nacional"

RES. DECECO N° 721.16
EXPEDIENTE N° 7211/15
Salta, 26 AGO 2016

VISTO: La nota presentada por los alumnos Raúl Alberto AGUIRRE, L.U. N° 510500 y Cintia Vanesa SALVATIERRA, L.U. N° 515627, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS FRENTE AL ANALISIS DEL SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO Y SU APLICACIÓN PRACTICA EN EL CONTEXTO DE LA PROVINCIA DE SALTA." autorizado por Res. DECECO N° 1212/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Abog. Martha Inés Ugolini, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con extensión a Derecho IV (Módulo I) y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Fijar el día 8 de Septiembre de 2016 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS FRENTE AL ANALISIS DEL SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO Y SU APLICACIÓN PRACTICA EN EL CONTEXTO DE LA PROVINCIA DE SALTA.", en el que serán examinados los alumnos Raúl Alberto AGUIRRE, L.U. N° 510500 y Cintia Vanesa SALVATIERRA, L.U. N° 515627, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

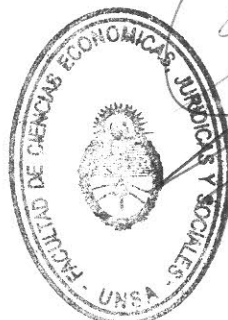
Cra. María Rosa Panza de Miller
Abog. Federico Gabriel Kosiner
Cra. Marcela Fernanda Bernasky
Abog. Alfredo Gustavo Puig (S)

ARTICULO 3º - Invitar a la Abog. Martha Inés Ugolini, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Abog. Martha Inés Ugolini, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Dra. ALEJANDRA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Prof. Titular de As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Gerardo Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa